

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA
PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MANUEL DE JESUS SALCEDO MAESTRE
Demandado: SOCIEDAD DE RECURSOS ESPECIALIZADOS S.A.S
Y OTROS
Radicación: 20001 31 05 003 2013 00549 01
Asunto: REMITE A SECRETERIA

En atención al recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandante, y para efectos de determinar el interés económico para recurrir, se ordena que por Secretaría se remita el expediente a la Profesional Universitario Grado 12 de este Tribunal, para que proceda a determinar a cuánto ascendía para el 16 de junio de 2023 el valor de las condenas impuestas a la parte demandada en la sentencia de primera instancia, y revocadas en segunda instancia por esta Colegiatura. Para tal efecto, se concede el término de cinco (05) días.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. J. Cabello Arzuaga', written in a cursive style.

EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA
Magistrado